GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 1770866
1215088

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 305 -2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de Noviembre de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con el artículo 86° literal b) del Reglamento Interno del consejo Regional Junín; las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: c) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional;

Que, la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestares - Consejera de la Provincia de Yauli – La Oroya, presenta Moción de Orden del Día, para solicitar al Pleno del Consejo Regional emita pronunciamiento, para que la Compañía de Bomberos N° 210 de La Oroya lleve el Nombre del Héroe Raúl Lee Sánchez Torres, por ser ciudadano muy representativo de la Provincia de La Oroya, y por su heroísmo al realizar sus funciones como bombero; donde perdió su vida en cumplimiento de sus funciones, teniendo presente que la iniciativa del pedido es de sus compañeros y el Alcalde de la Municipalidad de Yauli – La Oroya;

Que, el Pleno del Consejo Regional al momento de deliberar dicho documento considera, necesario emitir pronunciamiento respaldando las iniciativas de los integrantes de la Compañía de Bomberos N°202- La Oroya, y del Alcalde Provincial de Yauli – La Oroya, para que dicha compañía de Bomberos lleve el nombre de Raúl Lee Sánchez Torres, por los actos de heroísmo realizado en la lucha por controlar el incendio de un almacén del Ministerio de Salud en el Agustino, en ese sentido el Pleno del Consejo Regional Junín respalda dicha iniciativa;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RESPALDAR las iniciativas de los integrantes de la Compañía de Bomberos y el Alcalde provincial de Yauli – La Oroya para que la Compañía de Bomberos N° 210 de La Oroya lleve el Nombre del Héroe **Raúl Lee Sánchez Torres,** por sus actos de Heroísmo al ofrendar su vida en favor de la sociedad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
ELMER PABLO ORIHUELA BESA
CONSEJERO DELEGADO

04